

RESOLUCIÓN

APROBACIÓN DE LA VI MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA DEL AÑO 2023.

Vista la Propuesta del Concejal Delegado de Economía y Hacienda de fecha 23 de noviembre de 2023, relativa a la aprobación de la VI Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga para el año 2023, del siguiente tenor literal:

“Propuesta del Concejal Delegado de Economía y Hacienda relativa a la aprobación del VI Expediente de Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2023.

Conforme al informe de la Dirección General y la Secretaría Técnica de la Delegación de Economía y Hacienda, de fecha 21 de noviembre de 2023, relativo al VI Expediente de Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga para 2023, del siguiente tenor literal:

“INFORME

El Plan Estratégico de Subvenciones del año 2023 fue aprobado por Resolución de la Alcaldía Presidencia con fecha 14 de febrero de 2023.

Dicho Plan prevé en su apartado 6 que durante la vigencia del mismo puedan realizarse modificaciones, siendo competente para ello el Alcalde.

En base a ello, se han recibido en la Delegación de Economía y Hacienda, las solicitudes de modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2023, que configuran el VI Expediente de Modificación:

Solicitud de la Delegación de COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL de fecha 30 de octubre:

Modificación propuesta: *Concretar en la Federación Andaluza de Asociaciones Central Ciudadana, con CIF G9307420 la subvención excepcional para el Proyecto “De compras con Don Juan Tenorio”; aumentando en 925,00 € el importe inicial de 1.075,00 €, previstos en el Plan inicial para apoyo a asociaciones.*

Importe previsto a conceder: 2.000,00 €.

Fuente de Financiación: 1.075,00 € incluidos en el Presupuesto inicial para apoyo a subvenciones (sin concretar) y 925,00 € con sobrantes de pago de otras subvenciones.

Solicitud de la Delegación de DEPORTE de fecha 16 de noviembre:

Modificación propuesta: *Corrección de error material en el CIF del Club Deportivo Natación Inacua Málaga en la subvención nominativa incorporada en la III Modificación*



del Plan Estratégico 2023, aprobado por Resolución del Alcalde de fecha 20 de junio de 2023 y nº de orden 2023/8313, donde dice “CIF G93720787”, debe decir “CIF G93133353”.

Solicitud de la Delegación de SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL de fecha 17 de noviembre:

Modificación propuesta: Ampliación en 100.000,00 € de la subvención excepcional para sufragar los gastos originados por la prestación de los servicios de entierros de beneficencia, es decir, sepelios de ciudadanos sin recursos económicos que, independientemente de su lugar de origen, han fallecido en el término municipal.

- Importe previsto a conceder: 200.000,00 €.

- Fuente de Financiación: Remanente de Tesorería para Gastos Generales e incluido en el IV Expediente de Modificación de Créditos.

El importe total de las modificaciones previstas en este expediente es de:

VI MODIFICACIÓN PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2023			
LIBRE CONCURRENCIA	NOMINATIVAS	EXCEPCIONALES	TOTAL
0,00	0,00	100.925,00	100.925,00
0,00%	0,00%	100,00%	100,00%

Finalmente, el resumen de los importes definitivos del Plan Estratégico de Subvenciones del 2023, una vez incorporados los expedientes de modificación tramitados es:

TOTAL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2023			
LIBRE CONCURRENCIA	NOMINATIVAS	EXCEPCIONALES	TOTAL
24.191.307,50	5.073.580,62	15.225.762,86	44.490.650,98
54,37%	11,40%	34,22%	100,00%

Se adjunta ANEXO I con los informes de las áreas de las modificaciones propuestas del Plan Estratégico de Subvenciones 2023.

Lo que se traslada para su conocimiento y efectos oportunos”.

Asimismo, en el expediente constan informes favorables de la Intervención General y de la Asesoría Jurídica.

Por todo ello, se propone a esa Alcaldía Presidencia se dicte Resolución para:

Primero.- La aprobación de la VI Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga para el año 2023.

Segundo.- Que se dé cuenta de esta Resolución a la Ilustrísima Junta de Gobierno Local”.



A la vista de los informes emitidos, y en uso de las atribuciones que me corresponden, de conformidad con lo previsto en el art. 9.2 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga en lo relativo al art 124.4.c) LRBRL, mediante la presente

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la VI Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga para el año 2023, consistente en:

Concretar y aumentar la siguiente subvención:

Concretar en la Federación Andaluza de Asociaciones Central Ciudadana, con CIF G9307420 la subvención excepcional para el Proyecto “De compras con Don Juan Tenorio”; aumentando en 925,00 € el importe inicial de 1.075,00 €, previstos en el Plan inicial para apoyo a asociaciones.

Corrección de error material en el CIF del Club Deportivo Natación Inacua Málaga en la subvención nominativa incorporada en la III Modificación del Plan Estratégico 2023, aprobado por Resolución del Alcalde de fecha 20 de junio de 2023 y nº de orden 2023/8313, donde dice “CIF G93720787”, debe decir “CIF G93133353”.

Aumentar la siguiente subvención:

Ampliación en 100.000,00 € de la subvención excepcional para sufragar los gastos originados por la prestación de los servicios de entierros de beneficencia, es decir, sepelios de ciudadanos sin recursos económicos que, independientemente de su lugar de origen, han fallecido en el término municipal.

SEGUNDO.- Que se dé cuenta de esta Resolución a la Ilustrísima Junta de Gobierno Local.

Málaga, a la fecha de la firma electrónica

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES:
La Jefa de Sección de la Secretaría Técnica
de la Delegación de Economía y Hacienda,

Eva María López Rivas

EL ALCALDE PRESIDENTE

Francisco de la Torre Prados

DOY FE:
EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
o funcionario delegado

Firmado por: LÓPEZ RIVAS, EVA MARIA Fecha Firma: 24/11/2023 10:12 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: DE LA TORRE PRADOS, FRANCISCO Fecha Firma: 24/11/2023 16:29 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 27/11/2023 13:18 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 27/11/2023 13:20 Emitido por: FNMT-RCM





VI EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2023

INFORME

El Plan Estratégico de Subvenciones del año 2023 fue aprobado por Resolución de la Alcaldía Presidencia con fecha 14 de febrero de 2023.

Dicho Plan prevé en su apartado 6 que durante la vigencia del mismo puedan realizarse modificaciones, siendo competente para ello el Alcalde.

En base a ello, se han recibido en la Delegación de Economía y Hacienda, las solicitudes de modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2023, que configuran el VI Expediente de Modificación:

Solicitud de la Delegación de COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL de fecha 30 de octubre:

Modificación propuesta: Concretar en la Federación Andaluza de Asociaciones Central Ciudadana, con CIF G9307420 la subvención excepcional para el Proyecto “De compras con Don Juan Tenorio”; aumentando en 925,00 € el importe inicial de 1.075,00 €, previstos en el Plan inicial para apoyo a asociaciones.

Importe previsto a conceder: 2.000,00 €.

Fuente de Financiación: 1.075,00 € incluidos en el Presupuesto inicial para apoyo a subvenciones (sin concretar) y 925,00 € con sobrantes de pago de otras subvenciones.

Solicitud de la Delegación de DEPORTE de fecha 16 de noviembre:

Modificación propuesta: Corrección de error material en el CIF del Club Deportivo Natación Inacua Málaga en la subvención nominativa incorporada en la III Modificación del Plan Estratégico 2023, aprobado por Resolución del Alcalde de fecha 20 de junio de 2023 y nº de orden 2023/8313, donde dice “CIF G93720787”, debe decir “CIF G93133353”.

Solicitud de la Delegación de SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL de fecha 17 de noviembre:

Modificación propuesta: Ampliación en 100.000,00 € de la subvención excepcional para sufragar los gastos originados por la prestación de los servicios de entierros de beneficencia, es decir, sepelios de ciudadanos sin recursos económicos que, independientemente de su lugar de origen, han fallecido en el término municipal.

Código Seguro De Verificación	f6/r/ICmOLB3RvQ0rcdduQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	21/11/2023 11:40:48
Observaciones	Eva Maria López Rivas	Firmado	21/11/2023 11:38:16
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/f6/r/ICmOLB3RvQ0rcdduQ==	Página	1/2
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- Importe previsto a conceder: 200.000,00 €.

- Fuente de Financiación: Remanente de Tesorería para Gastos Generales e incluido en el IV Expediente de Modificación de Créditos.

El importe total de las modificaciones previstas en este expediente es de:

VI MODIFICACIÓN PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2023			
LIBRE CONCURRENCIA	NOMINATIVAS	EXCEPCIONALES	TOTAL
0,00	0,00	100.925,00	100.925,00
0,00%	0,00%	100,00%	100,00%

Finalmente, el resumen de los importes definitivos del Plan Estratégico de Subvenciones del 2023, una vez incorporados los expedientes de modificación tramitados es:

TOTAL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2023			
LIBRE CONCURRENCIA	NOMINATIVAS	EXCEPCIONALES	TOTAL
24.191.307,50	5.073.580,62	15.225.762,86	44.490.650,98
54,37%	11,40%	34,22%	100,00%

Se adjunta ANEXO I con los informes de las áreas de las modificaciones propuestas del Plan Estratégico de Subvenciones 2023.

Lo que se traslada para su conocimiento y efectos oportunos.

Málaga, a fecha de firma electrónica

LA JEFA DE SECCIÓN DE LA
SECRETARÍA TÉCNICA

Fdo.: Eva María López Rivas

EL DIRECTOR GENERAL DE
ECONOMÍA Y HACIENDA

Fdo.: Rafael Sequeira Sánchez de Rivera

Código Seguro De Verificación	f6/r/ICmOLB3RvQOrcdduQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	21/11/2023 11:40:48
Observaciones	Eva Maria López Rivas	Firmado	21/11/2023 11:38:16
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/f6/r/ICmOLB3RvQOrcdduQ==	Página	2/2
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**ANEXO I:
MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE
SUBVENCIONES 2023**



MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2023

Delegación de Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial

Modificación propuesta:

1.- Denominación: Concretar en la Federación Andaluza de Asociaciones Central Ciudadana, con CIF G9307420, la subvención excepcional para el Proyecto “De compras con Don Juan Tenorio”; aumentando en 925,00 € el importe inicial de 1.075,00 € previstos en el Plan inicial para apoyo a asociaciones.

- Justificación de la no inclusión de la subvención en el Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2023: Proyecto nuevo propuesto en fecha posterior a la aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones para este ejercicio.

- Modalidad: Excepcional

- Objetivos/destino/descripción: El proyecto propuesto se desarrolla en el Centro comercial Abierto de Cruz de Humilladero a través de una performance de la tradicional obra de teatro Don Juan Tenorio, coincidiendo con la cercanía de la festividad de Todos los Santos, fecha en la que tradicionalmente se representa. Por un lado, ofrece beneficios dirigidos al comercio tradicional incentivando las compras y la participación de los vecinos, y, por otro, apoya a la comunidad local promocionando la cultura y las tradiciones, involucrando a artistas malagueños.

- Importe previsto a conceder:

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2023	Atendido en 2024
19.4331.48900	5009	2.000 €	2.000 €	0 €

- Fuente de Financiación: 1.075,00 euros incluidos ya en el Plan financiado con Presupuesto inicial para apoyo a asociaciones (sin concretar) y 925,00 euros con sobrantes de pago de otras subvenciones.

- Plazo previsto de consecución de objetivos: Durante el ejercicio 2023

Por ello, se propone a la Delegación de Economía y Hacienda la tramitación de la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2022.

Málaga, a fecha de la firma electrónica

**El Director General de Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial,
Fdo.: Carlos Gómez-Cambronero Sainz de la Maza**

CONFORME:

**La Concejala Delegada de Comercio, Gestión de la Vía Pública, Fomento de la Actividad Empresarial y Contratación Pública Estratégica
Fdo.: Elisa Pérez de Siles Calvo**

ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Pag 1 de 1

Código Seguro De Verificación	Ezzu7/3kHlkt7idtyE2ozg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	30/10/2023 11:12:44
	Carlos Gómez-Cambronero Sainz de la Maza	Firmado	30/10/2023 10:21:40
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Ezzu7/3kHlkt7idtyE2ozg==		





MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2023

Delegación de Deporte

Área de Deporte

Modificación propuesta: Corregir el error material en el CIF del Club Deportivo Natación Inacua Málaga en la incorporar la subvención nominativa a favor del mismo, aprobada en el III modificación del Plan Estratégico de Subvenciones aprobado por Resolución de fecha 20 de junio de 2023 y Nº de Orden 2023/8313, en el que donde dice G93720787, debe decir G93133353.

1.- Denominación:

- Justificación de la no inclusión de la subvención en el Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2023:

- Modalidad: nominativa

- Objetivos/destino/descripción:

- Importe previsto a conceder:

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2023	Atendido en 2024
41 3411 48900	4505	12.600,00€	12.600,00€	0,00€

- Fuente de Financiación: Segundo Expediente de Modificación de Crédito 2023, corregido CIF conforme aprobación en sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 26 de octubre de 2023, punto nº 2.

- Plazo previsto de consecución de objetivos: calendario

Por ello, se propone a la Delegación de Economía y Hacienda la tramitación de la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2023.

Málaga, a fecha de la firma electrónica

CONFORME
EL CONCEJAL DELEGADO

EL JEFE DE SERVICIO TÉCNICO DEPORTIVO

Fdo.-

Fdo.-

Código Seguro De Verificación	sZQ/zwW2Ia+rd9qbbmH2Ig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Borja Vivas Jiménez	Firmado	16/11/2023 19:34:13
	José Chinchilla Vilchez	Firmado	16/11/2023 12:42:19
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/sZQ/zwW2Ia+rd9qbbmH2Ig==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2023

Delegación de: Sostenibilidad Medioambiental

Área: Sostenibilidad Medioambiental

Modificación propuesta: **Ampliación en 100.000 €** de las ayudas para sufragar los gastos originados por la prestación de los servicios de entierros de beneficencia, es decir, sepelios de ciudadanos sin recursos económicos que, independientemente de su lugar de origen, han fallecido en el término municipal.

1.- Denominación: **SERVICIOS FUNERARIOS DE BENEFICENCIA**

- Justificación de la no inclusión de la subvención en el Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2023:

La solicitud de un aumento de crédito para los servicios funerarios de beneficencia se justifica en la necesidad de sufragar las liquidaciones desfasadas motivadas por el impacto de la pandemia que produjo un aumento notable de los servicios funerarios y provocaron el referido desfase económico en sucesivas anualidades, habiéndose efectuado la última liquidación hasta el día 03 de enero 2023.

- Modalidad: de carácter excepcional concedidas de forma directa

- Objetivos/destino/descripción: proceder al pago de las liquidaciones pendientes en el ejercicio 2023

- Importe previsto a conceder:

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2023	Atendido en 2024
21.1641.44900	5013	200.000,00	199.957,22	

- Fuente de Financiación: IV Expediente de Modificación de Crédito

- Plazo previsto de consecución de objetivos: 1 anualidad

Código Seguro De Verificación	MVrnSqS3ral4bDgL5vjMjA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Penélope Gómez Jiménez	Firmado	17/11/2023 14:29:56
Observaciones	M ^a . Francisca González Sepúlveda	Firmado	17/11/2023 13:37:43
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/MVrnSqS3ral4bDgL5vjMjA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Por ello, se propone a la Delegación de Economía y Hacienda la tramitación de la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2023.


Málaga, a fecha de la firma electrónica

CONFORME
LA CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE
SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL

Fdo.- Penélope Gómez Jiménez

CONFORME
LA JEFA DE LA SECCIÓN ECONÓMICA
ADMINISTRATIVA

Fdo.- Francisca González Sepúlveda

Código Seguro De Verificación	MVrnSqS3ral4bDgL5vjMjA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Penélope Gómez Jiménez	Firmado	17/11/2023 14:29:56	
Observaciones	M ^a . Francisca González Sepúlveda	Firmado	17/11/2023 13:37:43	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/MVrnSqS3ral4bDgL5vjMjA==	Página	2/2	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			




Sr. D. Fermín Vallecillo Moreno
INTERVENTOR GENERAL

Adjunto se remite el “VI Expediente de Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del año 2023”, con el ruego de la emisión de informe, previo a su aprobación por Resolución de la Alcaldía Presidencia.

Málaga, a fecha y firma electrónica
El Director General de Economía y Hacienda

Fdo.- Rafael Sequeira Sánchez de Rivera

Código Seguro De Verificación	n6vFNlgNf2PBTgENTaOrWg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	21/11/2023 11:41:10
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/n6vFNlgNf2PBTgENTaOrWg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Sr. D. Juan Jesús Suardiaz Pedrosa
ASESORÍA JURÍDICA MUNICIPAL

Adjunto se remite el “VI Expediente de Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del año 2023”, con el ruego de la emisión de informe, previo a su aprobación por Resolución de la Alcaldía Presidencia.

Málaga, a fecha y firma electrónica
El Director General de Economía y Hacienda

Fdo.- Rafael Sequeira Sánchez de Rivera

Código Seguro De Verificación	Q/ZJgFDtbvOHkvoKy+041A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	21/11/2023 11:41:11
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q/ZJgFDtbvOHkvoKy+041A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





INTERVENCIÓN

El funcionario que suscribe, una vez examinada la sexta propuesta de modificación del Plan Estratégico de Subvenciones (en adelante PES) para el ejercicio de 2023, formula el siguiente

INFORME:

Primero: El artículo 8 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones establece:

8.1. Los órganos de las Administraciones públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones **los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación**, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

8.2. Cuando los objetivos que se pretenden conseguir afecten al mercado, su orientación debe dirigirse a corregir fallos claramente identificados y sus efectos deben ser mínimamente distorsionadores.

8.3. La gestión de las subvenciones a que se refiere esta ley se realizará de acuerdo con los siguientes principios:

- **a)** Publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.
- **b)** Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración otorgante.
- **c)** Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.
-

Segundo: El artículo 12.3 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones establece:

3. Los planes estratégicos de subvenciones tienen carácter programático y su contenido no crea derechos ni obligaciones; su efectividad quedará condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención, atendiendo entre otros condicionantes a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.

Tercero: El objeto de esta sexta modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2023 propuesta, es para aumentar el crédito de carácter excepcional, aumentar ayudas de beneficiencia y subsanar un error material según consta en el expediente instruido, derivadas de su inclusión en el Sexto Expediente de Modificación de Créditos de competencia de Pleno.

Cuarto: El órgano competente para su aprobación es el Sr. Alcalde de acuerdo con las Bases de Ejecución del Presupuesto, art 9 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga y 6 del propio Plan.

Código Seguro De Verificación	oouif1unHxTk3o85HKnBUQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	23/11/2023 09:26:35
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/oouif1unHxTk3o85HKnBUQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Quinto: El informe que emite esta intervención es favorable, debiendo seguirse los mismos trámites de publicidad de los tramitados en la aprobación del PES 2023.

En Málaga, a fecha de firma electrónica.
EL INTERVENTOR
Fdo.: Fermín Vallecillo Moreno.
Documento firmado electrónicamente

A/A Sr. DIRECTOR GENERAL DE ECONOMÍA del Ayuntamiento de Málaga

Código Seguro De Verificación	oouif1unHxTk3o85HKnBUQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	23/11/2023 09:26:35
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/oouif1unHxTk3o85HKnBUQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Sr.- Director General de Economía y Hacienda.

Con relación a su petición de informe sobre la modificación (VI Expediente) del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga ejercicio 2023, esta Asesoría muestra su conformidad desde el estricto punto de vista jurídico.

En Málaga a la fecha obrante en la firma electrónica.

El Letrado, Titular de la Asesoría Jurídica.-

Código Seguro De Verificación	hXxX/3Wbe99XBwyg0qRWuA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	23/11/2023 10:50:57
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hXxX/3Wbe99XBwyg0qRWuA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Propuesta del Concejal Delegado de Economía y Hacienda relativa a la aprobación del VI Expediente de Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2023.

Conforme al informe de la Dirección General y la Secretaría Técnica de la Delegación de Economía y Hacienda, de fecha 21 de noviembre de 2023, relativo al VI Expediente de Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga para 2023, del siguiente tenor literal:

“INFORME

El Plan Estratégico de Subvenciones del año 2023 fue aprobado por Resolución de la Alcaldía Presidencia con fecha 14 de febrero de 2023.

Dicho Plan prevé en su apartado 6 que durante la vigencia del mismo puedan realizarse modificaciones, siendo competente para ello el Alcalde.

En base a ello, se han recibido en la Delegación de Economía y Hacienda, las solicitudes de modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2023, que configuran el VI Expediente de Modificación:

Solicitud de la Delegación de COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL de fecha 30 de octubre:

Modificación propuesta: Concretar en la Federación Andaluza de Asociaciones Central Ciudadana, con CIF G9307420 la subvención excepcional para el Proyecto “De compras con Don Juan Tenorio”; aumentando en 925,00 € el importe inicial de 1.075,00 €, previstos en el Plan inicial para apoyo a asociaciones.

Importe previsto a conceder: 2.000,00 €.

Fuente de Financiación: 1.075,00 € incluidos en el Presupuesto inicial para apoyo a subvenciones (sin concretar) y 925,00 € con sobrantes de pago de otras subvenciones.

Solicitud de la Delegación de DEPORTE de fecha 16 de noviembre:

Modificación propuesta: Corrección de error material en el CIF del Club Deportivo Natación Inagua Málaga en la subvención nominativa incorporada en la III Modificación del Plan Estratégico 2023, aprobado por Resolución del Alcalde de fecha 20 de junio de 2023 y nº de orden 2023/8313, donde dice “CIF G93720787”, debe decir “CIF G93133353”.

Solicitud de la Delegación de SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL de fecha 17 de noviembre:

Modificación propuesta: Ampliación en 100.000,00 € de la subvención excepcional para sufragar los gastos originados por la prestación de los servicios de entierros de beneficencia, es decir, sepelios de ciudadanos sin recursos económicos que, independientemente de su lugar de origen, han fallecido en el término municipal.

Código Seguro De Verificación	K4ayAZRm8zgyGZiH7yZkTg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	23/11/2023 12:27:48
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/K4ayAZRm8zgyGZiH7yZkTg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- Importe previsto a conceder: 200.000,00 €.

- Fuente de Financiación: Remanente de Tesorería para Gastos Generales e incluido en el IV Expediente de Modificación de Créditos.

El importe total de las modificaciones previstas en este expediente es de:

VI MODIFICACIÓN PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2023			
LIBRE CONCURRENCIA	NOMINATIVAS	EXCEPCIONALES	TOTAL
0,00	0,00	100.925,00	100.925,00
0,00%	0,00%	100,00%	100,00%

Finalmente, el resumen de los importes definitivos del Plan Estratégico de Subvenciones del 2023, una vez incorporados los expedientes de modificación tramitados es:

TOTAL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2023			
LIBRE CONCURRENCIA	NOMINATIVAS	EXCEPCIONALES	TOTAL
24.191.307,50	5.073.580,62	15.225.762,86	44.490.650,98
54,37%	11,40%	34,22%	100,00%

Se adjunta ANEXO I con los informes de las áreas de las modificaciones propuestas del Plan Estratégico de Subvenciones 2023.

Lo que se traslada para su conocimiento y efectos oportunos”.

Asimismo, en el expediente constan informes favorables de la Intervención General y de la Asesoría Jurídica.

Por todo ello, se propone a esa Alcaldía Presidencia se dicte Resolución para:

Primero.- La aprobación de la VI Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga para el año 2023.

Segundo.- Que se dé cuenta de esta Resolución a la Ilustrísima Junta de Gobierno Local.

Málaga, a fecha y firma electrónica

EL CONCEJAL DELEGADO DE
ECONOMÍA Y HACIENDA
Carlos María Conde O'Donnell

Código Seguro De Verificación	K4ayAZRm8zgyGZiH7yZkTg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	23/11/2023 12:27:48	
Observaciones		Página	2/2	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/K4ayAZRm8zgyGZiH7yZkTg==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			